Sesión 60.-

Día 7 de Julio de 1913.-

En Buenos Aires a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Meyer Pellegrini y Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

4173 14º Comisionar al Abogado Asesor Dr del Campo y al Inspector adscripto a la Presidencia, Señor Baró, para que practiquen una seria y amplia investigación que ponga en claro las causas del cambio de personal de las escuelas del Consejo Escolar 14º, a que se refiere este expediente.-

1º.- Trasladar a la escuela primaria anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada

al actual subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento N°2 de la misma arma, don Cleto López.-

2°.- Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento N°2 de Artillería Montada, al M. N. don Santiago Ponce, en reemplazo del Señor Cleto López que pasó a otra escuela.-

Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Dibujo (una cátedra) de la escuela N°3 del Consejo Escolar 3°, señorita Josefina Carballa; nombrándose en su reemplazo, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, a la actual suplente de la misma, señorita María Bricca.-

Designase al Señor Vocal Dr Cárlos Ibarguren para que represente al Consejo en el acto de la distribución de ropa y calzados, a los niños pobres de las escuelas de los C. C. E. E. 3° y 6° que hará la Asociación Cooperadora de la Educación el día 9 del corriente a las 10 a.m. en el local San Juan N° 2007.-

933 C. Conceder, sin goce de sueldo, hasta fines del actual curso escolar, la licencia que solicita el

profesor de Historia y Geografía de la Escuela Normal Regional de Corrientes, Doctor Eugenio E. Breard, debiendo continuar en su reemplazo por dicho término, el Sr José R. Vidal, cuyos servicios en igual carácter se aprueba a contar del 1° de Marzo p. pdo.—

3077 C. 1°.- Declarar acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, a la Provincia de Córdoba.—

2°.- Hacer saber a la misma, que además de los requisitos exigidos por la expresada ley, que ha llenado, debe, asimismo, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso 1 del Artículo 3° de la Ley N° 2737.—

1642 T. 1°.- Declarar acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, a la Provincia de Tucumán.

2°.- Hacer saber a la misma que además de los requisitos exigidos por la expresada Ley, y que ha llenado, debe dar cumplimiento a la brevedad posible, a lo dispuesto en el Inciso 1 del Artículo 3° de la Ley N°

2737.-

612 S. 1º Declarar acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, a la Provincia de Santiago del Estero.

2º.- Hacerle saber que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a lo establecido en la expresada Ley nº 2737, procurando llenar todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, a cuyo efecto se le transcribirá el informe de fs 18 producido por el Inspector Nacional respectivo.-

— — — Elevar con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el adjunto petitorio de la Dirección de la escuela Normal de Córdoba, sobre declaratoria de vacancia del puesto de Bibliotecaria que ocupaba la Señorita Aurora Molina, trasladada por disposición de dicho Departamento, a la escuela profesional de Mujeres de la misma ciudad.-

P. A. Pizarro [signature]

[signature]